INFORME DE EVALUACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ASCENSOR DE LA SEDE DEL EX REGISTRO CIVIL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA"- ID N° 363140.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 6 días del mes de diciembre de 2019, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 136 de fecha 25 de octubre de 2019, Sr. Roberto Daniel Valdez Amarilla, el Sr. Alberto Anastacio Mendieta Irala, la Sra. Olga Matilde Mieres Silva y la Sra. Ingrid María León Núñez, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 136 de fecha 25 de octubre del 2019 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Pliego de Bases y Condiciones.
3. Nota N° 07/19 de fecha 31 de octubre de 2019 remitida por la Lic. Alicia Franco, Directora de Contrataciones, al Abg. Pablo Seltz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
4. Publicaciones en medios de comunicación.
5. Acta de Apertura de Oferta de fecha 4 de diciembre de 2019.
6. Ofertas presentadas por las firmas oferentes:
   1- THYSSENKRUPP ELEVADORES SRL
   2- ASTELEV ASCENSORES DE SIMON RECALDE ROMERO
   3- INELEC SA

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del 4 de diciembre de 2019, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física
THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
ASTELEV ASCENSORES DE SIMON RECALDE ROMERO	PRESENTA	PRESENTA	FIRMADO POR SU PROPIETARIO	NO APLICA
INELEC S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a

través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas por las firmas: **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., ASTELEV ASCENSORES DE SIMON RECALDE ROMERO y INELEC S.A.**

Los montos de las ofertas están detallas en el ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA.

Observación: en el Acta de apertura se ha consignado erróneamente como monto total de la oferta de la firma **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.** el monto total del ítem N° 2 Gs. 90.645.644, el monto total de la oferta asciende a Gs. 91.855.641 que corresponde a la suma de los montos totales del ítem N° 1 Gs. 1.209.997 y del ítems N° 2 Gs. 90.645.644.

El sistema de adjudicación es por él TOTAL, por lo cual se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo presentada por las firmas conforme se detalla a continuación:

ASTELEV ASCENSORES DE SIMON RECALDE ROMERO cuyas documentaciones serán analizadas a continuación.

Para poder proceder a la aplicación de los criterios de evaluaciones ha procedido a solicitar a las firmas los siguientes documentos:

ASTELEV ASCENSORES DE SIMON RECALDE ROMERO.

- Copias de contratos ejecutados y/o facturas con sus notas de conformidad debidamente firmadas, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018) en la prestación de servicio para el Mantenimiento y Reparación de Ascensores. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto máximo establecido para el presente llamado. Podrá presentar contratos y/o facturas a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.
- Certificado de Origen y Empleo Nacional expedido por autoridad competente, al solo efecto de aplicar el margen de preferencia nacional
- Desglose de precios del ítem 1 sub ítems: 1.6 y 1.7

THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.

- Copias de contratos ejecutados y/o facturas con sus notas de conformidad debidamente firmadas, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018) en la prestación de servicio para el Mantenimiento y Reparación de Ascensores. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto máximo establecido para el presente llamado. Podrá presentar contratos y/o facturas a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.
- Certificado de Origen y Empleo Nacional expedido por autoridad competente, al solo efecto de aplicar el margen de preferencia nacional
- Listado con número de cédula de identidad de los miembros del Directorio.

La firma **ASTELEV ASCENSORES DE SIMON RECALDE ROMERO** no ha remitido los documentos solicitados.

La firma **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.,** ha remitido lo solicitado, las que serán analizadas en la etapa de evaluación correspondiente.

A la firma **INELEC S.A.,** no se le ha solicitado documentación, ya que ha presentado todos los documentos en el acto de apertura de sobres.

La firma **ASTELEV ASCENSORES DE SIMON RECALDE ROMERO** no ha presentado las documentaciones solicitadas, por lo cual conforme a lo establecido en **el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que en el tercer párrafo ultima parte dice: *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante en el tiempo que le fuera otorgado, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada..."*** y **en concordancia con lo establecido en el Manuel Técnico Comité de Evaluación de Oferta numeral 8 último párrafo,** corresponde rechazar la oferta presentada por ésta firma pasando a analizar la segunda mejor oferta presentada por la firma **INELEC S.A.**

Seguidamente se procede a aplicar los criterios de evaluación

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité de Evaluación ha solicitado informe a la Dirección General de Recursos Humanos, sobre los socios y representantes legales de la firma INELEC SA, en el informe se observa registros sobre el Sr. Juan Benito Méndez quien esta como jubilado, el Sr. José Grau Razola como contratado en el MP, el Sr. José Grau Pacual quien esta como jubilado, por lo tanto se considera que no están comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

La firma **INELEC SA.,** cumple con este criterio.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

La empresa **INELEC SA.,** presenta dentro de los rangos.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

No se aplica

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No se ha registrado empate entre las ofertas

2. Requisitos para Calificación Posterior
Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Experiencia: El Oferente deberá presentar:
- Copias de contratos ejecutados y/o facturas con sus notas de conformidad debidamente firmadas, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018) en la prestación de servicio para el Mantenimiento y Reparación de Ascensores. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto máximo establecido para el presente llamado. Podrá presentar contratos y/o facturas a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.

La empresa **INELEC SA.,** presenta dentro de los rangos.

En casos de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. En lo que respecta a la Experiencia se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

No se ha presentado consorcio

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ASCENSOR DE LA SEDE DEL EX REGISTRO CIVIL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA" – ID N° 363140, a la firma INELEC SA por un monto mínimo a contratar Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), hasta un monto máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones), IVA incluido.**

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Roberto Valdez
Ingrid León
Alberto Meyrinhe
Ing. Olga Flores de Silva

Ítems del llamado CD 09 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR DE LA SEDE DEL EX REGISTRO CIVIL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA con ID: 363140

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR DE LA SEDE DEL EX REGISTRO CIVIL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 50.000.000 Máximo: 100.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

								ASTELEV ASCENSORES DE SIMON RECALDE ROMERO		INELEC SA		THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72101506-001	Servicio de Mantenimientos preventivos mensual (mano de obra)	Unidad	EVENTO									
1.1		Limpieza y ajuste de: Rampa, limitador de fin de carrera y reglas de seguridad.	Unidad	EVENTO	1			122.952	122.952	198.000	198.000	175.645	175.645
1.2		Control de: Botoneras de cabina y de pavimento. Frenos. Fusibles de mando y de fuerza. Iluminaci?n y se?alizador de cabina. Nivelaci?n. Cabo regulador de velocidad y de tracci?n. Corrediza de contrapeso y de cabina. Contrapeso. Polea de tracci?n y de regulador de velocidad.	Unidad	EVENTO	1			143.443	143.443	231.000	231.000	204.919	204.919
1.3		Limpieza, lubricaci?n y ajuste: Gu?a de cabina y de contrapeso. Motor de tracci?n. Regulador de velocidad. Operador de puertas. Control de nivel del reservorio de lubricante.	Unidad	EVENTO	1			136.613	136.613	220.000	220.000	195161	195.161
1.4		Limpieza y ajuste: Dispositivos de seguridad. Contactores de mando y de potencia. Tablero de comando. Rel?s y temporizadores. Cierre electromagn?tico.	Unidad	EVENTO	1			122.952	122.952	198.000	198.000	175645	175.645
1.5		Limpieza y control: Techo acr?lico de cabina. Parachoques hidr?ulico.	Unidad	EVENTO	1			68.306	68.306	99.000	99.000	97580	97.580
1.6		Control y ajuste Puertas de cabina.	Unidad	EVENTO	1			150.000	150.000	231.000	231.000	214677	214.677
1.7		Limpieza: Fondo de fosa y sala de m?quinas.	Unidad	EVENTO	1			100.000	100.000	165.000	165.000	146370	146.370
2	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo (incluye mano de obra)	Unidad	EVENTO									
2.1		Llaves y fusibles en sala de maquinas	Unidad	EVENTO	1			260.108	260.108	264.000	264.000	371583	371.583
2.2		Motor de tracci?n y regulador de velocidad	Unidad	EVENTO	1			2.928.333	2.928.333	2.930.000	2.930.000	4183333	4.183.333
2.3		Maquina de tracci?n	Unidad	EVENTO	1			3.698.333	3.698.333	3.720.000	3.720.000	5283333	5.283.333
2.4		Polea de tracci?n y desv?o	Unidad	EVENTO	1			2.004.333	2.004.333	2.010.000	2.010.000	2863333	2.863.333
2.5		Freno (embolo, lonas, articulaciones)	Unidad	EVENTO	1			2.234.167	2.234.167	2.245.000	2.245.000	3191667	3.191.667
2.6		Corona y sinf?n maquina	Unidad	EVENTO	1			4.468.333	4.468.333	4.475.000	4.475.000	6383333	6.383.333
2.7		Cuadro de comando	Unidad	EVENTO	1			11.204.667	11.204.667	11.220.000	11.220.000	16006667	16.006.667
2.8		Fusibles y conexiones	Unidad	EVENTO	1			1.178.333	1.178.333	1.185.000	1.185.000	1683333	1.683.333
2.9		Rel?s y llave	Unidad	EVENTO	1			1.148.000	1.148.000	1.154.000	1.154.000	1640000	1.640.000
2.10		Iluminaci?n de cabina	Unidad	EVENTO	1			368.760	368.760	372.000	372.000	526800	526.800
2.11		Botonera y se?alizaciones de cabina	Unidad	EVENTO	1			1.163.867	1.163.867	1.170.000	1.170.000	1662667	1.662.667
2.12		Operador de puertas y reglas de seguridad	Unidad	EVENTO	1			7.163.333	7.163.333	7.170.000	7.170.000	10233333	10.233.333
2.13		Techo de cabina	Unidad	EVENTO	1			2.735.833	2.735.833	2.740.000	2.740.000	3908333	3.908.333
2.14		Seguridades electromec?nicas	Unidad	EVENTO	1			2.081.333	2.081.333	2.085.000	2.085.000	2973333	2.973.333
2.15		Corredizas de cabina y contrapeso	Unidad	EVENTO	1			557.107	557.107	565.000	565.000	795867	795.867
2.16		Aparato de seguridad	Unidad	EVENTO	1			1.726.667	1.726.667	1.730.000	1.730.000	2466667	2.466.667
2.17		Llaves IR, Placas	Unidad	EVENTO	1			2.426.667	2.426.667	2.430.000	2.430.000	3466667	3.466.667
2.18		Cabina (placas, acr?licos, piso)	Unidad	EVENTO	1			807.333	807.333	810.000	810.000	1153333	1.153.333
2.19		Gu?as, braquetes y contrapeso	Unidad	EVENTO	1			1.272.833	1.272.833	1.275.000	1.275.000	1818333	1.818.333
2.20		Limitadores de curso	Unidad	EVENTO	1			383.775	383.775	385.000	385.000	548250	548.250
2.21		Cadena o cabos de compensaci?n	Unidad	EVENTO	1			2.948.750	2.948.750	2.955.000	2.955.000	4212500	4.212.500
2.22		Cabos de tracci?n y regulador	Unidad	EVENTO	1			3.857.000	3.857.000	3.861.000	3.861.000	5510000	5.510.000
2.23		Recorrido del ducto (pozo)	Unidad	EVENTO	1			849.333	849.333	851.000	851.000	1213333	1.213.333
2.24		Fechos hidr?ulicos y/o electromec?nicos	Unidad	EVENTO	1			631.428	631.428	635.000	635.000	902040	902.040

Ítems del llamado CD 09 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR DE LA SEDE DEL EX REGISTRO CIVIL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA con ID: 363140

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR DE LA SEDE DEL EX REGISTRO CIVIL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 50.000.000 Máximo: 100.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

								ASTELEV ASCENSORES DE SIMON RECALDE ROMERO		INELEC SA		THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2.25		Puertas, carritos, dispositivos de arrastre	Unidad	EVENTO	1			758.100	758.100	765.000	765.000	1083000	1.083.000
2.26		Botoneras de piso y se?alizaciones	Unidad	EVENTO	1			794.033	794.033	798.000	798.000	1134333	1.134.333
2.27		Pavimentos y nivelaci?n	Unidad	EVENTO	1			1.240.416	1.240.416	1.246.000	1.246.000	1772023	1.772.023
2.28		Polea regulador y/o compensaci?n	Unidad	EVENTO	1			478.567	478.567	480.000	480.000	683667	683.667
2.29		Disyuntor Termo magn?tico In : 16 A	Unidad	EVENTO	1			285.600	285.600	287.000	287.000	408000	408.000
2.30		Interruptor diferencial residual 2 polos: 25?	Unidad	EVENTO	1			229.775	229.775	231.000	231.000	328250	328.250
2.31		Fusibles NH	Unidad	EVENTO	1			302.633	302.633	305.000	305.000	432333	432.333
2.32		Conductores	Unidad	EVENTO	1			577.033	577.033	580.000	580.000	824333	824.333
2.33		Fondo de pozo y amortiguadores	Unidad	EVENTO	1			687.167	687.167	690.000	690.000	981667	981.667
								Monto Total	**64.296.216**	**Monto Total**	**64.961.000**	**Monto Total**	**91.855.641**